



Asamblea General

Distr. limitada
9 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

52º período de sesiones
Viena, 3 a 12 de junio de 2009

Proyecto de informe

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46º período de sesiones

1. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46º período de sesiones (A/AC.105/933), en el que figuraban los resultados de las deliberaciones de la Subcomisión sobre los temas examinados por ella de conformidad con la resolución 63/90 de la Asamblea General.
2. La Subcomisión expresó su agradecimiento a Aboubekr Seddik Kedjar (Argelia), Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, por su acertada dirección y sus aportaciones durante el 46º período de sesiones de la Subcomisión.
3. Formularon declaraciones en el marco de este tema los representantes de Alemania, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, el Ecuador, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Grecia, la India, Italia, el Japón, Malasia, Nigeria, el Pakistán, la República Checa, Suiza, Turquía y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones relacionadas con el tema representantes de otros Estados miembros. Además, el observador de Azerbaiyán formuló una declaración.



4. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:
- a) “Informe sobre los progresos realizados en la labor del Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales de la región de Asia y el Pacífico”, a cargo del Director del Centro;
 - b) “Informe sobre los progresos realizados en la labor del Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona”, a cargo del Director del Centro;
 - c) “Informe sobre los progresos realizados en la labor del Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona”, a cargo del Director del Centro;
 - d) “Informe sobre los progresos realizados en la labor del Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para América Latina y el Caribe”, a cargo del Secretario General del Centro;
 - e) “Actividades de gestión de desastres del Centro asiático de reducción de desastres”, a cargo del representante del Japón;
 - f) “Chandrayaan-1: misión y logros científicos”, a cargo del representante de la India;
 - g) “Constelaciones de satélites pequeños al servicio de la vigilancia ambiental y el pronóstico de desastres”, a cargo de la representante de China;
 - h) “Misión solar Coronas-Fotón: objetivos científicos y primeros resultados de observación”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
 - i) “Aplicación de la teleobservación por satélite en la vigilancia de los cultivos y del medio ambiente”, a cargo del representante del Pakistán;
 - j) “Carta internacional sobre el espacio y las grandes catástrofes”, a cargo del representante de la Argentina;
 - k) “Colisión de los satélites Iridium y Cosmos”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
 - l) “Consecuencias de la colisión entre los satélites Iridium 33 y Cosmos 2251” a cargo del representante de los Estados Unidos;
 - m) “Información actualizada sobre las actividades programáticas del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT)”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
 - n) “Usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en Turquía”, a cargo del representante de Turquía;
 - o) “Informe acerca del curso práctico sobre la utilización eficiente de los recursos del espectro orbital”, a cargo del observador de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
 - p) “Programa de la Agencia Espacial Europea (ESA) relativo a la concienciación sobre la situación del espacio (SSA) en cuanto a los objetos cercanos a la Tierra”, a cargo del observador de la ESA;

q) “La amenaza de los asteroides: llamamiento a una respuesta mundial”, a cargo del observador de la Asociación de Exploradores del Espacio (ASE).

1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

5. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas en la Subcomisión en el marco del tema relativo al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 19 a 40 y anexo I, párrs. 3 y 4).

6. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo del Plenario, el cual se había convocado bajo la presidencia de K. Radhakrishnan (India) para examinar este tema (A/AC.105/933, párrs. 22 y 32).

7. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2008, reseñadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/933, párrs. 28 a 31) y en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/925, anexo I).

8. La Comisión expresó su reconocimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían llevado a cabo las actividades del Programa con los limitados fondos disponibles. También expresó su agradecimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades.

9. La Comisión observó con satisfacción que se seguía progresando en la ejecución de las actividades del Programa previstas para 2009, como se indicaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párr. 32).

10. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Programa estaba ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a participar en las actividades espaciales que se realizaban como parte de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, y a beneficiarse de ellas.

11. La Comisión tomó nota con preocupación de los limitados recursos financieros de que se disponía para ejecutar el Programa e hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que continuaran prestando apoyo al Programa haciendo contribuciones voluntarias.

12. La Comisión observó que la ejecución del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial constituía una de las principales prioridades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

13. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para lo que restaba de 2009, y expresó su reconocimiento a Austria, Azerbaiyán, los Estados Unidos, Irán (República Islámica del), México, Marruecos, el Perú y la República de Corea, así como a la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Federación Astronáutica Internacional (FAI), por copatrocinar, organizar y apoyar esas actividades A/AC.105/925, anexo II).

14. La Comisión respaldó el programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos relacionados con la ordenación de los recursos hídricos, los beneficios socioeconómicos de las actividades espaciales, el desarrollo de satélites pequeños, la meteorología espacial, los sistemas mundiales de navegación por satélite, la búsqueda y salvamento y el derecho del espacio, previstos para 2010 en beneficio de los países en desarrollo.

15. La Comisión observó con agradecimiento que los países que servían de sede a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban brindando a esos centros un importante apoyo financiero y en especie.

ii) *Becas de larga duración para capacitación a fondo*

16. La Comisión expresó su agradecimiento al Politecnico di Torino, el Istituto Superiore Mario Boella, el Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la Argentina y el Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich por las becas que ofrecían para estudios de posgrado relacionados con los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) y la epidemiología panorámica. La Comisión acogió con satisfacción la cooperación mantenida entre la CONAE y diversas universidades de Chile, en particular la Universidad de La Serena.

17. La Comisión señaló que era importante aumentar las oportunidades de capacitación a fondo en todos los sectores de la ciencia y la tecnología espaciales, sus aplicaciones y el derecho del espacio mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que brindaran oportunidades de esa índole en sus instituciones pertinentes.

iii) *Servicios de asesoramiento técnico*

18. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para apoyar las actividades y proyectos de promoción de la cooperación regional en el ámbito de las aplicaciones espaciales, señalados en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/925, párrs. 35 a 42).

b) Servicio internacional de información sobre el espacio

19. La Comisión observó con satisfacción que se había editado en CD-ROM la publicación titulada *Highlights in Space 2008*¹.

20. La Comisión observó con satisfacción que la Secretaría había seguido mejorando el Servicio internacional de información sobre el espacio y el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (www.unoosa.org).

¹ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.09.I.4.

c) Cooperación regional e interregional

21. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial seguía prestando especial atención a la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas. Los aspectos más destacados de las actividades de los centros regionales apoyadas por el Programa en 2008 y las actividades previstas para 2009 y 2010 figuraban en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/925, anexo III).

22. La Comisión elogió los informes que los Directores y el Secretario General de los centros regionales le habían presentado en su período de sesiones en curso, sobre las actividades y los programas de capacitación, actuales y previstos de cada uno de los centros. Los informes de los Directores y el Secretario General de dichos centros figuran en el documento A/AC.105/2009/CRP.13.

23. La Comisión convino en que los centros regionales deberían seguir prestándole informes anuales sobre sus actividades.

24. La Comisión observó con reconocimiento que la publicación titulada "Capacity-building in Space Science and Technology: Regional Centres for Space Science and Technology Education Affiliated to the United Nations" contenía amplia información sobre la evolución y los logros de los centros regionales desde su entrada en funcionamiento (ST/SPACE/41).

d) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

25. La Comisión recordó que, en su 44º período de sesiones, había convenido en que debería examinar anualmente, en el marco de su examen del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, un informe sobre las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) y en que los Estados miembros informaran de sus actividades relacionadas con el COSPAS-SARSAT.

26. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad COSPAS-SARSAT contaba con 38 Estados miembros y dos organizaciones participantes, lo que permitía disponer de cinco satélites de órbita polar y cinco de órbita geoestacionaria con los que la cobertura de las radiobalizas de emergencia abarcaba el mundo entero. La Comisión observó también que desde 1982 COSPAS-SARSAT había ayudado a salvar aproximadamente 25.000 vidas. En 2007 ayudó a salvar 2,386 vidas en 562 casos de búsqueda y salvamento de todo el mundo.

27. La Comisión tomó conocimiento de que la eliminación progresiva de las radiobalizas que funcionaban con una frecuencia de 121,5 MHz y su sustitución por otras que funcionaban a 406 MHz habían finalizado el 1º de febrero de 2009.

28. La Comisión observó con satisfacción los esfuerzos de difusión que se estaban realizando actividades de difusión para aumentar la utilización de la Base de datos internacional de registro de radiobalizas del COSPAS-SARSAT. Esa base de datos permitía que los propietarios de radiobalizas de países donde éstas no se registraban pudieran efectuar dicho registro y que los países con servicios de registro de radiobalizas aún no disponibles en línea pudieran gestionar sus radiobalizas en esa base de datos internacional.

29. La Comisión observó también que se seguía estudiando la posibilidad de utilizar satélites en la órbita terrestre media para mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites.

30. La Comisión acogió con beneplácito los esfuerzos constantes por mejorar el sistema mediante el desarrollo y ensayo de la nueva generación de COSPAS-SARSAT, conocida como Sistema de búsqueda y salvamento de órbita terrestre media (MEOSAR).

31. Asimismo, la Comisión observó con satisfacción que los Estados Unidos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre habían organizado un curso de capacitación regional sobre búsqueda y salvamento con ayuda de satélites, que se había celebrado del 19 al 23 de enero de 2009 en Miami Beach, Florida. Un total de 22 países participaron en el curso, que tenía por objetivo dar a conocer mejor el sistema COSPAS-SARSAT y establecer un mecanismo oficial de contacto con los países usuarios para mejorar la comprensión y coordinación de las operaciones del sistema.

2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

32. La Comisión tomó nota de los debates celebrados por la Subcomisión acerca de ese tema del programa, según constaban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 54 a 63).

33. Durante el debate las delegaciones examinaron los programas nacionales y de cooperación sobre teleobservación y presentaron ejemplos de programas nacionales y de cooperación bilateral, regional e internacional.

34. La Comisión subrayó el importante papel de los datos obtenidos mediante los satélites de observación de la Tierra para apoyar varias esferas fundamentales del desarrollo sostenible. A ese respecto, destacó la importancia de proporcionar un acceso no discriminatorio a los datos de teleobservación y a la información derivada de ellos, a un costo razonable o gratuitamente y en tiempo oportuno, así como la importancia de fortalecer la capacidad para utilizar la tecnología de la teleobservación, en particular con el fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo.

35. La Comisión tomó conocimiento con satisfacción de la ponencia presentada por el observador de la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra en el 46° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre los progresos realizados en la ejecución del plan decenal de puesta en funcionamiento del GEOSS.

36. La Comisión alentó a aumentar la cooperación internacional entre los Estados miembros respecto de la utilización de los satélites de teleobservación, sobre todo mediante el intercambio de experiencias y tecnologías en el marco de proyectos de colaboración bilateral, regional e internacional.

3. Desechos espaciales

37. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado "Desechos espaciales", reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 64 a 82).

38. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión relativas a ese tema del programa (A/AC.105/933, párrs. 70, 74 y 75).

39. La Comisión observó con satisfacción que algunos Estados estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales en consonancia con las directrices para la reducción de esos desechos elaboradas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y las directrices del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin basadas en dichas directrices. La Comisión observó también que otros Estados estaban utilizando las directrices del CICDE, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como puntos de referencia en el marco reglamentario establecido para las actividades espaciales nacionales.

40. La Comisión observó que algunos Estados miembros seguían realizando investigaciones en los planos nacional e internacional sobre el problema de los desechos espaciales.

41. Se expresó la opinión de que debía crearse una base de datos internacional sobre desechos espaciales. Esa delegación era de la opinión de que debería crearse un grupo de trabajo especial sobre desechos espaciales encargado de estudiar posibles soluciones con vistas a establecer un sistema de esa índole.

42. Algunas delegaciones opinaron que la densidad cada vez mayor de desechos espaciales, en particular en las órbitas terrestres bajas, ponía en peligro el acceso al espacio ultraterrestre y su utilización tanto a corto como a largo plazo.

43. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la colisión en órbita terrestre baja entre un satélite comercial activo, el Iridium 33, y un satélite inactivo, el Cosmos-2251, que se había producido el 10 de febrero de 2009, demostraba el riesgo cada vez mayor que los desechos espaciales suponían para las actividades espaciales.

44. Algunas delegaciones opinaron que los Estados con mayor responsabilidad por la generación de desechos espaciales y los Estados con capacidad para adoptar medidas destinadas a reducir esos desechos deberían informar a la Comisión de su actividad encaminada a disminuir la generación de desechos espaciales.

4. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

45. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Apoyo a la gestión en casos de desastres basado en sistemas espaciales”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 83 a 95 y anexo I, párrs. 11 a 14).

46. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo del Plenario, que se reunió bajo la presidencia de K. Radhakrishnan (India) para, entre otras cosas, examinar ese tema del programa (A/AC.105/933, párr. 84 y anexo I, párr. 13).

47. La Comisión tomó conocimiento con satisfacción de los avances logrados que se recogían en el informe sobre las actividades realizadas en 2008 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (A/AC.105/929).

48. La Comisión hizo suyo el plan de trabajo de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) para el bienio 2010-2011 (A/AC.105/937).

49. La Comisión tomó nota con agradecimiento de las contribuciones en efectivo y en especie efectuadas por los Gobiernos de Alemania, Austria, China, Croacia, España, Indonesia, la República Checa y la República de Corea para apoyar las actividades de ONU-SPIDER en 2008 y 2009. La Comisión también observó que el programa de ONU-SPIDER necesitaría más contribuciones voluntarias para realizar las actividades previstas en 2010, así como expertos de categoría superior, a modo de préstamos no reembolsables, y expertos asociados.

50. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había firmado acuerdos de cooperación para la apertura de oficinas de apoyo regionales de ONU-SPIDER con Irán (República Islámica del), Nigeria y Rumania, y con el Centro asiático de reducción de desastres. Las oficinas de apoyo regionales servirían de centros especializados en la utilización de la tecnología espacial para la gestión en caso de desastre de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 61/110 de la Asamblea General.

51. La Comisión observó con reconocimiento que los Gobiernos de Argelia, el Pakistán, Sudáfrica y Ucrania habían ofrecido, respectivamente, acoger también una oficina de apoyo regional de ONU-SPIDER.

52. La Comisión observó con satisfacción que había aumentado la información obtenida desde el espacio para apoyar las actividades de gestión en caso de desastres y de reacción ante emergencias, incluidas las realizadas en el marco de la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos - cuyos recursos se estaban poniendo a disposición de un número cada vez mayor de Estados Miembros - y las de "Centinela Asia" con las que, tras iniciarse la segunda fase, se aumentarían las posibilidades ofrecidas por medio de esa iniciativa.

53. La Comisión observó que el Gobierno de Turquía había ofrecido sufragar, como préstamo no reembolsable, los servicios de un experto de categoría superior para apoyar las actividades del programa ONU-SPIDER, que sería adscrito a la oficina del programa en Bonn (Alemania).

5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite

54. La Comisión tuvo presentes las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa correspondiente a las novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 96 a 118).

55. La Comisión convino en que, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 16 de su resolución 62/217, se invitara al Presidente del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite a que informara, en relación con este tema, a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 47º período de sesiones sobre la labor del Comité Internacional.

56. La Comisión observó con reconocimiento que el Comité Internacional sobre los GNSS seguía realizando progresos considerables para lograr la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas mundiales y regionales de navegación,

determinación de la posición y cronometría basados en tecnologías espaciales, así como para fomentar el uso de los sistemas mundiales de navegación por satélite y su integración en la infraestructura nacional, particularmente en los países en desarrollo.

57. La Comisión observó con reconocimiento las actividades realizadas en el marco del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los GNSS en 2008, centradas en las aplicaciones de los GNSS en diversos ámbitos para apoyar el desarrollo sostenible, que se reflejan en el documento A/AC.105/922.

58. La Comisión observó con gratitud que la tercera reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y su Foro de Proveedores se había celebrado en Pasadena, California (Estados Unidos), del 8 al 12 de diciembre de 2008 (A/AC.105/928). La Comisión señaló que ese Foro había aprobado su mandato y su plan de trabajo.

59. La Comisión indicó que la cuarta reunión del Comité Internacional sobre los GNSS se celebraría en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 14 al 18 de septiembre de 2009, y que Italia, en cooperación con la Comisión Europea, acogería la quinta reunión, prevista para 2010.

60. La Comisión observó con reconocimiento que los centros regionales de formación en ciencia y tecnologías espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, actuarían como centros de información del Comité Internacional sobre los GNSS.

61. La Comisión acordó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre siguiera cumpliendo las funciones de secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los GNSS y su Foro de Proveedores, incluso realizando las actividades planificadas para 2010 en el marco del plan de trabajo y manteniendo el portal de información del Comité Internacional (<http://www.icgsecretariat.org>).

6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

62. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 119 a 135).

63. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, al que se volvió a convocar bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/933, párrs. 130 y 135 y anexo II).

64. La Comisión acogió con beneplácito la aprobación por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 46º período de sesiones, del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y la posterior adhesión al mismo de la Comisión sobre Normas de Seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica en su 25º período de sesiones, celebrado en Viena del 22 al 24 de abril de 2009.

65. La Comisión observó con reconocimiento que el proyecto de Marco de seguridad se había preparado y presentado para su aprobación un año antes de lo previsto inicialmente.

66. La Comisión hizo suyo el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que figura en el documento A/AC.105/934.
67. La Comisión expresó su gratitud al grupo mixto de expertos de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el OIEA, creado para establecer un marco internacional de base técnica relacionado con los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de fuente de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles, así como al Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión y al OIEA por su cooperación constructiva y eficaz en la preparación del marco de seguridad. A ese respecto, la Comisión pidió a la Secretaría que transmitiera en su nombre una carta de agradecimiento al OIEA, en la que destacara que ello constituía un ejemplo de fructífera cooperación interinstitucional en el sistema de las Naciones Unidas.
68. La Comisión observó con reconocimiento que el Marco de seguridad se publicaría asimismo como informe del OIEA, y que la Secretaría del OIEA difundiría también, en forma de CD-ROM y en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas una versión electrónica de su texto.
69. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión había celebrado una reunión oficiosa en Viena del 2 al 4 de junio de 2009, para examinar las posibles medidas de seguimiento relacionadas con el Marco de seguridad.
70. Se expresó la opinión de que en el Marco de seguridad sólo se abordaban parcialmente los problemas relativos a la seguridad de las actividades espaciales.
71. A juicio de algunas delegaciones, correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de realizar actividades normativas relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y ese asunto interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron que incumbía a los gobiernos la responsabilidad internacional por las actividades nacionales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales u organizaciones no gubernamentales, y que dichas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad.
72. Algunas delegaciones opinaron que el Marco de seguridad constituía un progreso importante en el desarrollo de aplicaciones seguras de las fuentes de energía nuclear, y que la utilización de dicho Marco por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales intergubernamentales garantizaría a la opinión pública mundial que esas fuentes de energía nuclear se lanzaran al espacio y se utilizaran en condiciones de seguridad.
73. Se expresó la opinión de que el Marco de seguridad no tenía por objeto interpretar, complementar ni sustituir los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, aprobados por la Asamblea General en su resolución 47/68.

74. Se expresó la opinión de que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debería limitarse lo más posible, y que se debería suministrar a otros Estados información exhaustiva y transparente sobre las medidas adoptadas para garantizar su seguridad. A juicio de esa delegación, no se justificaba utilizar esas fuentes de energía en las órbitas cercanas a la Tierra, para las cuales existían otras fuentes de energía mucho más seguras y de eficacia comprobada.

7. Objetos cercanos a la Tierra

75. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 136 a 148 y anexo III).

76. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra, al que se había convocado bajo la presidencia de Richard Crowther (Reino Unido) (A/AC.105/933, párrs. 146 y 148 y anexo III).

77. La Comisión observó que el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra se había reunido en forma paralela al 52º período de sesiones de la Comisión, para seguir examinando y mejorando proyectos de recomendación sobre la reacción internacional ante el peligro que suponen los impactos de objetos cercanos a la Tierra, a fin de someterlos a la consideración del Grupo de Trabajo de la Subcomisión en su 47º período de sesiones, previsto para 2009.

78. La Comisión observó que, en el marco de su labor entre períodos de sesiones, el Equipo de acción tenía previsto celebrar una serie de cursos prácticos sobre aspectos normativos, jurídicos y operativos de la reacción internacional ante el riesgo de los impactos de objetos cercanos a la Tierra. Esos cursos se organizarían conjuntamente con universidades e instituciones que se ocupan del espacio.

79. Se expresó la opinión de que la reacción internacional ante la amenaza de impactos de objetos cercanos a la Tierra exigía un enfoque y un procedimiento de adopción de decisiones de carácter pluridimensional y multidisciplinario, en los que se tuvieran en cuenta aspectos técnicos, jurídicos, humanitarios e institucionales. Esa delegación consideró que la comunidad internacional debía abordar las repercusiones técnicas y jurídicas, así como los aspectos institucionales conexos, de las medidas para hacer frente al peligro de los impactos de objetos cercanos a la Tierra.

8. Año Heliofísico Internacional 2007

80. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al Año Heliofísico Internacional 2007, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 157 a 168).

81. La Comisión observó con reconocimiento los logros del Año Heliofísico Internacional 2007, que se reflejan en la publicación "IHY/ 2007 Final Report" (ST/SPACE/43 y Corr.1).

82. La Comisión expresó su reconocimiento a la secretaría del Año Heliofísico Internacional y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por las numerosas actividades realizadas entre 2005 y 2009. Convino en que esas actividades habían logrado despertar conciencia respecto de las ciencias espaciales básicas y su contribución al desarrollo sostenible del entorno terrestre y espacial.

83. La Comisión observó que el último curso práctico sobre las ciencias espaciales básicas y el Año Heliofísico Internacional 2007, copatrocinado por la ESA, el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón y la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos, sería acogido por la República de Corea y se celebraría del 21 al 25 de septiembre de 2009 en Daejeon.

84. La Comisión señaló la importancia de seguir aprovechando los fructíferos resultados del Año Heliofísico Internacional 2007, en particular profundizando la comprensión de la función del Sol y sus efectos en la magnetosfera, el medio ambiente y el clima de la Tierra, y se refirió con satisfacción al acuerdo alcanzado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 46º período de sesiones, en el sentido de examinar, a partir de su 47º período de sesiones, un nuevo tema del programa, titulado "Iniciativa Internacional sobre meteorología espacial" en el marco de un plan de trabajo trienal centrado concretamente en los efectos del clima espacial en la Tierra y su repercusión en las comunicaciones y el transporte, entre otras cosas.

9. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo

85. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933, párrs. 149 a 156).

86. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado y expuesto al riesgo de saturación. Consideraron que su explotación debía racionalizarse y hacerse accesible a todos los Estados, con independencia de sus capacidades técnicas actuales, lo que les daría la posibilidad de utilizar esa órbita en pie de igualdad, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la ubicación geográfica de determinados países, con la participación y cooperación de la UIT. Por ello, a juicio de esas delegaciones el tema relativo a la órbita geoestacionaria debía seguir figurando en el programa de la Subcomisión para someterlo a ulteriores debates, a fin de seguir analizando sus características científicas y técnicas.

87. Algunas delegaciones expresaron la inquietud de que la explotación comercial de la órbita geoestacionaria, en particular la sobreexplotación de los recursos del espectro bajo la protección de varios gobiernos, entrañaba el riesgo de reducir considerablemente el acceso equitativo de todos los Estados a esos recursos del espectro.

88. Se expresó la opinión de que las lagunas del marco normativo de la órbita geoestacionaria dificultaban el acceso equitativo de los países en desarrollo a los recursos del espectro en esa órbita.

10. Proyecto de programa provisional del 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

89. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al proyecto de programa provisional del 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/933 párrs. 169 a 171 y anexo I, sección V).

90. La Comisión acordó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos incorporara en su programa, a partir de su 47º período de sesiones, un nuevo tema titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales”, para examinarlo en el marco del plan de trabajo plurianual siguiente:

2010 Intercambio general de opiniones sobre los problemas presentes y futuros de las actividades en el espacio ultraterrestre, así como las posibles medidas para aumentar la sostenibilidad a largo plazo de esas actividades, con miras a establecer un grupo de trabajo abierto a la participación de todos los Estados miembros de la Comisión.

2011 Preparación de un informe sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y examen de medidas para aumentar su sostenibilidad a largo plazo; preparación de un proyecto de conjunto de directrices sobre prácticas óptimas.

2012-2013 Continuación del examen y finalización del informe y del conjunto de directrices sobre prácticas óptimas para someterlos al examen de la Comisión.

91. La Comisión también acordó examinar la cuestión de si, ese conjunto de directrices sobre prácticas óptimas, debería someterlo al examen de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Una vez que diera su respaldo a ese conjunto de directrices, la Comisión también podría considerar la posibilidad de incorporarlo como anexo de una determinada resolución de la Asamblea General, o si debería recibir el respaldo de la Asamblea General en el marco de la resolución anual de la Asamblea relativa a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

92. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión de que el tema del simposio sobre el fortalecimiento de los vínculos con la industria (el simposio de la industria), que organizaría en 2010 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, fuera “Fomento del desarrollo de la tecnología espacial”, y que el simposio se celebrara durante la primera semana del 47º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/933, anexo I, párr. 19).

93. Basándose en las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 46º período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 47º período de sesiones de la Subcomisión:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
7. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:

a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

(La labor de 2010 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 7 del anexo II del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 44º período de sesiones (A/AC.105/890))

b) Objetos cercanos a la Tierra.

(La labor de 2010 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 11 del anexo III del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 45º período de sesiones (A/AC.105/911))

c) Iniciativa internacional sobre meteorología espacial

(La labor de 2010 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 16 del anexo I del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46º período de sesiones (A/AC.105/933))

d) Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

(La labor de 2010 se realizaría conforme a lo que se indica en el párrafo 90 *supra*)

9. Cuestión concreta y tema de debate: examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así

como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones propias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

10. Proyecto de programa provisional del 48° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se abordarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de los planes de trabajo plurianuales.

94. La Comisión hizo suya la recomendación de que se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra, de conformidad con sus planes de trabajo plurianuales, y convino en que la Subcomisión volviese a convocar al Grupo de Trabajo del Plenario en su 47° período de sesiones.

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 48° período de sesiones

95. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 48° período de sesiones (A/AC.105/935), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/90 de la Asamblea General.

96. La Comisión expresó su agradecimiento al Sr. Vladimír Kopal (República Checa) por su acertado liderazgo y sus contribuciones durante el 48° período de sesiones de la Subcomisión.

97. Los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Austria, el Brasil, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, el Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Nigeria, el Pakistán, la República Árabe Siria, la República Checa y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

98. La Comisión rindió homenaje a Eileen Galloway, de los Estados Unidos, que había fallecido a la edad de 102 años en 2009, por su larga contribución y dedicación a la labor relacionada con el derecho espacial y al desarrollo de éste.

99. Se expresó la opinión de que la Comisión debía fortalecer la interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

100. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en el marco del tema de su programa relativo a la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 30 a 40).

101. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Vassilis Cassapoglou (Grecia) (A/AC.105/935, párr. 38 y anexo I). La Comisión observó que la Subcomisión había convenido en que, en su 49º período de sesiones, examinaría la necesidad de prorrogar aún más el mandato del Grupo de Trabajo.

102. Algunas delegaciones opinaron que la revitalización de los programas y métodos de trabajo de la Comisión y sus Subcomisiones había dado resultados positivos y reconocieron los importantes esfuerzos por ampliar y fortalecer la actual base jurídica para la realización de actividades espaciales aumentando el número de Estados y de organizaciones internacionales intergubernamentales que se adherían a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

103. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión debería alentar a los Estados que se habían adherido a los principales tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre a que examinaran sus marcos legislativos para garantizar el cumplimiento de esos instrumentos.

104. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, teniendo en cuenta el continuo aumento de las actividades espaciales, era necesaria una convención nueva y exhaustiva sobre derecho espacial que siguiera fortaleciendo el régimen jurídico internacional que regía esas actividades. Esas delegaciones opinaron que una convención general única podría regular todos los aspectos de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre. Además, acogieron con beneplácito la continuación, en el 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, del debate acerca de la situación actual del derecho espacial internacional y las posibles opciones para su desarrollo futuro.

105. Se expresó la opinión de que la negociación de un instrumento nuevo y exhaustivo sobre derecho espacial podría socavar el régimen vigente relativo a ese derecho.

106. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Declaración conjunta sobre las ventajas de la adhesión al Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes por los Estados parte en el Acuerdo (A/AC.105/C.2/L.272, anexo) proporcionaba un análisis útil de los beneficios que ofrecía la participación en dicho Acuerdo².

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1363, N° 23002.

2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial

107. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 41 a 52).

108. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre este tema (A/AC.105/935, párr. 51).

109. La Comisión observó que las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relativas al derecho espacial eran importantes y habían contribuido considerablemente al desarrollo del derecho espacial, y que las organizaciones intergubernamentales tenían una importante función que cumplir en el fortalecimiento del marco jurídico aplicable a las actividades espaciales y que, por consiguiente, deberían considerar la posibilidad de adoptar medidas para alentar a sus miembros a adherirse a los tratados relativos al espacio ultraterrestre.

3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

110. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa sobre cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 53 a 85).

111. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de José Monserrat Filho (Brasil) (A/AC.105/935, párrs. 71 y 84 y anexo II).

112. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el progreso científico y tecnológico, la comercialización del espacio ultraterrestre, las nuevas cuestiones jurídicas y la utilización cada vez mayor del espacio ultraterrestre en general habían determinado la necesidad de que la Subcomisión examinara la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

113. Se expresó la opinión de que el logro de un acuerdo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre crearía certidumbre respecto de la soberanía de los Estados sobre su espacio aéreo y haría posible la aplicación efectiva de los principios relativos a la libertad de uso del espacio ultraterrestre y la no apropiación de dicho espacio. Esa delegación opinó que podrían lograrse progresos en la definición y delimitación del espacio ultraterrestre mediante la cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

114. Se expresó la opinión de que las operaciones de aviación civil actuales y previsibles no deberían rebasar altitudes de 100 a 130 kilómetros, más allá de las cuales existía el posible peligro de colisión con numerosas naves espaciales. A ese respecto, esa delegación propuso que el límite entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre se estableciera dentro de ese margen.

115. Se expresó la opinión de que la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, formulada durante el 18º período de sesiones de la Subcomisión, en 1979, y contenida en el documento A/AC.105/C.2/L.121, podría constituir una base sólida para el examen por la Subcomisión de la delimitación del espacio ultraterrestre.

116. Algunas delegaciones manifestaron la opinión de que el tema del simposio que organizarían el Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial en el marco del 49º período de sesiones de la Subcomisión, en 2010, debería relacionarse con la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

117. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era parte integral del espacio ultraterrestre y que, por consiguiente, su utilización debía regirse por lo dispuesto en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y el reglamento pertinente de la UIT.

4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

118. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 86 a 100).

119. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre este tema (A/AC.105/935, párr. 99).

120. La Comisión observó la labor que estaba realizando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos con respecto al tema titulado "Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre", y que esa Subcomisión había aprobado el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en su 46º período de sesiones.

121. Algunas delegaciones opinaron que los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre seguían siendo válidos e importantes y que no se justificaba su revisión.

122. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía examinar el Marco de seguridad, a fin de iniciar la elaboración de normas jurídicamente vinculantes para aumentar la seguridad de las actividades espaciales.

5. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil

123. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de

protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 101 a 103).

124. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre este tema (A/AC.105/935, párr. 112).

125. La Comisión observó que el comité directivo del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) había celebrado su segunda reunión en París del 13 al 15 de mayo de 2009, y que se convocaría un tercer período de sesiones del comité de expertos gubernamentales del UNIDROIT en Roma del 7 al 11 de diciembre de 2009 con miras a reanudar las negociaciones relativas al proyecto de protocolo sobre bienes espaciales.

6. Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial

126. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al fomento de la capacidad en materia de derecho espacial, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 114 a 147).

127. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa (A/AC.105/935, párrs. 122 y 123 y 144 a 146).

128. La Comisión convino en que la investigación, la capacitación y la educación en materia de derecho espacial eran de primordial importancia para la labor nacional, regional e internacional dirigida a promover el desarrollo de las actividades espaciales y a aumentar el conocimiento del marco jurídico con arreglo al cual éstas se llevaban a cabo.

129. La Comisión observó con reconocimiento que la República Islámica del Irán sería el país anfitrión del siguiente curso práctico de las Naciones Unidas sobre derecho espacial, que se celebraría en Teherán en noviembre de 2009.

130. La Comisión convino en que los cursos prácticos sobre derecho espacial organizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre contribuían de manera significativa al fomento de la capacidad en materia de derecho espacial.

131. La Comisión observó con reconocimiento los progresos realizados en la elaboración de un plan de estudios sobre derecho espacial (véase A/AC.105/C.2/2009/CRP.5), y expresó su agradecimiento a los educadores y representantes de los centros regionales que estaban participando en esta importante iniciativa.

132. Se expresó la opinión de que sería necesario brindar el apoyo adecuado, mediante el suministro de conocimientos especializados y recursos financieros y materiales, para que los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales pudieran impartir eficazmente los cursos sobre derecho espacial.

133. La Comisión convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre continuara actualizando el directorio de oportunidades de aprendizaje en materia de derecho espacial.

134. La Comisión convino en que la labor que estaba realizando la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en el marco del tema de su programa titulado “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” cumplía una función importante en lo que respecta a fomentar la capacidad y apoyar a los países en desarrollo en la elaboración de sus propias leyes nacionales relativas al espacio ultraterrestre.

135. La Comisión tuvo presente la información suministrada por la Universidad de las Naciones Unidas en respuesta a la carta enviada por el Presidente de la Comisión (A/AC.105/2009/CRP.10).

136. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debía seguir apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo por fomentar la capacidad en materia de derecho espacial, no obstante las limitaciones impuestas por la escasez de recursos.

137. Se opinó que la mejora de la enseñanza en materia de derecho espacial era un requisito previo para el fomento de las actividades espaciales y para garantizar su realización de conformidad con el derecho espacial internacional.

7. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales

138. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión en el marco del tema sobre los mecanismos nacionales de adopción de medidas para la reducción de los desechos espaciales, recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 148 a 162).

139. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre este tema (A/AC.105/935, párrs. 160 y 161).

140. La Subcomisión señaló que algunos Estados habían fortalecido sus mecanismos nacionales que rigen la reducción de los desechos espaciales mediante el nombramiento de autoridades supervisoras gubernamentales, la participación de los círculos académicos y la industria y la formulación de nuevos instrumentos, instrucciones, normas y marcos en el ámbito legislativo.

141. Se expresó la opinión de que, aunque las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y las Directrices para la reducción de los desechos espaciales del CICDE tenían una naturaleza científica y técnica y no eran jurídicamente vinculantes, revestían importancia para el examen de los aspectos jurídicos de los efectos negativos de las actividades espaciales, que se justificaría más tarde o más temprano.

142. Se manifestó la opinión de que era importante velar por la inocuidad, la seguridad y la previsibilidad de las actividades espaciales mediante la codificación de prácticas óptimas y normas técnicas relativas a las operaciones espaciales, que tendrían por objetivo limitar o minimizar las interferencias perjudiciales en el espacio ultraterrestre.

143. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante fortalecer el derecho internacional del espacio actualizando sus normas o introduciendo otras nuevas con objeto de abordar de forma práctica, entre otras cuestiones difíciles las de los desechos espaciales y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

8. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

144. La Comisión tomó conocimiento del debate de la Subcomisión en el marco del tema sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935, párrs. 163 a 182).

145. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, establecido en su 48º período de sesiones para examinar este tema con Irmgard Marboe (Austria) en calidad de Presidenta (A/AC.105/935, párrs. 171 y 181, y anexo III).

146. La Comisión observó con satisfacción que el intercambio de información por la Subcomisión en el marco de este tema del programa facilitaba a los Estados un amplio panorama de la situación actual de la normativa nacional sobre el espacio. La Comisión observó asimismo que las delegaciones consideraban que la información era valiosa, ya que permitía a los Estados, en particular los Estados en desarrollo, adquirir un conocimiento de los marcos normativos nacionales vigentes, y que podría ayudar a los Estados en sus esfuerzos por establecer sus propios marcos normativos nacionales de conformidad con sus necesidades y su nivel de desarrollo específicos.

147. Se expresó la opinión de que el intercambio de información sobre la legislación nacional podría ayudar a los Estados a concretar principios y procedimientos comunes que pudieran facilitar el consenso sobre la evolución del derecho internacional del espacio, promoviendo al mismo tiempo la aceptación y la aplicación de los principios y disposiciones consagrados en los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.

148. La Comisión observó con reconocimiento el creciente número de programas y proyectos de cooperación internacional relacionados con el espacio. A ese respecto, la Comisión señaló la importancia de la formulación de legislación espacial por los Estados, ya que dicha legislación desempeñaba un papel importante para reglamentar y promover dichas actividades de cooperación.

149. La Comisión señaló que el Grupo de Trabajo de la Subcomisión encargado de examinar el tema también había debatido las razones para que los Estados no promulguen legislación sobre el espacio (A/AC.105/935, anexo III, párr. 7).

9. Proyecto de Programa provisional del 49º período de sesiones de la Comisión de asuntos jurídicos

150. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión en el marco del tema sobre el proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/935. párrs. 183 a 195).

151. Atendiendo a las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 48º período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional para el 49º período de sesiones de la Subcomisión, en 2010:

Temas ordinarios

1. Apertura del período de sesiones, elección del Presidente y aprobación del Programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Comunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial.
10. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales.

Temas del programa examinados en relación con los planes de trabajo

11. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

2010: Continuación del examen por un grupo de trabajo de las respuestas recibidas e inicio de la redacción del informe del grupo de trabajo, incluidas las conclusiones.

Nuevos temas

12. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de temas nuevos para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 50º período de sesiones.

152. La Comisión convino en que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volviera a convocar, en su 49º período de sesiones, al Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, el Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

153. La Comisión convino en que la Subcomisión examinara, en su 49º período de sesiones, la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre más allá de ese período de sesiones de la Subcomisión.

154. La Comisión convino en que se invitara al Centro Europeo de Derecho Espacial y al Instituto Internacional de Derecho Espacial a que organizaran un simposio sobre derecho del espacio en el 49º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/935, párr. 189).

155. Algunas delegaciones reiteraron su apoyo al nuevo tema del programa propuesto relativo a la reglamentación de la difusión de imágenes de alta resolución obtenidas por satélites de observación de la Tierra a través de la World Wide Web. Esas delegaciones opinaron que la difusión irresponsable de imágenes obtenidas desde el espacio, en particular por conducto de la World Wide Web, atentaba gravemente contra la vida privada de los ciudadanos en todo el mundo, así como contra la soberanía y la seguridad nacional de los Estados.